



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 ARR 2016

RES. H. N° 0398/16

Expte. N° 5.144/14

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales al alumna de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación Marisa Gabriela Guzman, solicita expedición de su título de Profesora; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna, al momento de su ingreso como alumna presenta Certificado de estudios secundarios expedido por el Liceo Naval Militar "Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga", sin contar con la debida legalización según la reglamentación vigente;

Que a solicitud de Dirección de Alumnos, la alumna presenta solicitud de duplicado por extravío, realizado ante el Liceo Alte. Brown, por cuanto en esta ciudad no existe oficina del citado Liceo luego del cierre del mismo, certificado que a la fecha no le fue expedido;

Que además, presenta Certificado Analítico debidamente legalizado, de Estudios Superiores no Universitarios -Título de Profesora para la Enseñanza Primaria- expedido por el Instituto Santa Rosa de Viterbo, de esta ciudad;

Que Secretaría Académica de la Universidad, sugiere las posibles soluciones para dar un cierre definitivo a la situación planteada, criterio que comparte el Decanato de esta Unidad Académica;

Que, si bien por Res. CS N° 0491-06, de fecha posterior al ingreso de la alumna, se fijan los requisitos a presentar por los alumnos ingresantes, entre los cuales se aclara que puede ser Certificado de Estudios Secundarios o Título de Grado expedido por Universidad Pública, se considera necesario y suficiente suplir excepcionalmente la carencia de este Certificado de estudios secundarios por el de Profesora para la Enseñanza Primaria, que según indica en el mismo, se corresponde con el Nivel Superior;

Que, teniendo en cuenta que es atribución del Consejo Superior, fijar las normas y requisitos de ingreso, se solicita su intervención:

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº **0398/16**

**ARTICULO 1º.-** SOLICITAR al Consejo Superior AUTORICE a la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación MARISA GABRIELA GUZMAN, el reemplazo del Certificado de Estudios Secundarios –requisito para el ingreso a esta Universidad- por el Título de Profesora para la Enseñanza Primaria, expedido por el Instituto Santa Rosa de Viterbo, por los motivos expuestos.

**ARTICULO 2º.-** ESTABLECER que la emisión de la presente resolución, no modifica la fecha de egreso de la citada alumna.

**ARTICULO 3º.-** COMUNICAR a la estudiante mencionada, Dirección de la Carrera de Ciencias de la Educación, Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos y siga a Consejo Superior para su consideración.

  
Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa